BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	38,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

839

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

RELACION de los precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia, durante el mes de Junio (semana 8 al 14), para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

ARTÍCULOS	PRECIOS Mayor	PRECIOS Detall
Aceite	6,141 kilo	5,80 (litro)
Alubias	5,60	6,00 (kilo)
Arroz corriente	2,55	2,80
Arroz especial	4,25	4,50
Azúcar, único	5,75	6,00
Algarrobas mondadas	2,70	3,00
Bacalao	8,60	9,00
Café	31,28	35,50
Chocolate	9,00	9,50
Garbanzos	5,10	5,50
Harina cupo infantil	1,862	2,00
Jabón	4,10	4,50
Lentejas	4,60	5,00
Leche condensada (bote)	4,92	5,20
Manteca en rama	13,20	14,00
Manteca fundida	15,45	17,00
Pasta para sopa	4,60	5,00
Patatas	1,115	1,20
Puré	2,655	3,00
Tocino	13,70	14,50
Alpiste		1,60
Leche de vaca (domicilio)		1,30
Leche de vaca (despacho)		1,25
Leche de vaca (provincia)		0,90
Pulpa seca de remolacha		0,572
Torta de coco y palmiste		1,30
Carbones vegetales de primera clase		0,97
Carbones vegetales de segunda clase		0,61
Cisco		0,49
Picón		0,43
Leña de primera clase		0,35
Leña de segunda clase		0,33

Precios del pan	*Precios de la harina* 1.ª Zona	2.ª Zona
1.ª categoría.—Ración de 100 gramos, 0,55 pesetas;	612,37 Qm.	621,33 Qm.
2.ª categoría.—Ración de 150 gramos, 0,55 pesetas;	391,37 Qm.	400,33 Qm.
3.ª categoría.—Ración de 250 gramos, 0,55 pesetas;	215,89 Qm.	224,85 Qm.

Segovia, 7 de Junio de 1947.

El Gobernador Civil Presidente,

Joaquín Pérez Villanueva

840

Gobierno Civil de la Provincia

Vías Pecuarias

CIRCULAR

Acordado por la Dirección General de Ganadería el deslinde de la Vías Pecuarias «Cordel del camino de Cuéllar» y «Cañada Real Leonesa» en la parte que atraviesan el término municipal de Navas de Oro (Segovia), y en cumplimiento de cuanto preceptúa el párrafo 2.° del artículo 14 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de Enero de 1945), se hace público por medio de esta circular, para conocimiento de todos los interesados, que dichas operaciones darán comiezo el día 28 del corriente mes de Junio, debiendo la Alcaldía del término municipal de Navas de Oro anunciar también por medio de bandos o edictos el comienzo de las operaciones con cinco días de anticipación, como mínimo.

Al mismo tiempo se hace saber que por dicha Dirección General ha sido designado como representante de la Administración para realización de los trabajos el Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, don Raimundo Alvarez García, encareciendo a todas las autoridades que se hallen bajo mi jurisdicción, presten al mencionado funcionario cuantos auxilios necesite en el ejercicio de su función.

Segovia, 11 de Junio de 1947.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

828

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Anuncio de subasta para el día 18 de Septiembre de 1947

En virtud de lo dispuesto en las Leyes desamortizadoras de 1.° de Mayo de 1855 y 11 de Junio de 1856, en la Instrucción de Ventas de Bienes Nacionales de 15 de Septiembre de 1903, y demás disposiciones vigentes, según acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se sacan a pública subasta en el día y hora que se indican a continuación las siguientes fincas:

Remate para el día 18 de Septiembre de 1947, a las doce en punto de la mañana, en esta capital y en Santa María la Real de Nieva, ante los señores Jueces de Primera Instancia e Instrucción y Secretarios correspondientes.

Bienes del Estado

Partido judicial de Santa María la Real de Nieva.—Término municipal de Sangarcía.—Finca urbana.—Menor cuantía.—Primera subasta.—Número, del folio 214 del Inventario.—Finca urbana, solar, sito en la calle de Etreros, número 5.

Superficie: 240, 12 metros cuadrados.

Linderos.—Según los datos que constan en esta Dependencia; por la derecha entrando, en línea de 4,55 metros, con calle sin nombre; por la izquierda en línea de 17,60 m., con calle de las Procesiones; por el fondo, en línea de 21 m., con la calle sin nombre, y por su fachada o frente, en línea de 25,20 m. con la calle de Etreros.

No se conocen cargas.

El valor en venta es de 444,22 pesetas y la renta calculada por el Perito de 7,50 pts., que capitalizadas al 5 por 100 y deducido el 10 por 100 de Administración, da un valor de 135 pts.

Tipo que ha de servir de base para la primera subasta, 444,22 pts.

Partido judicial de Santa María la Real de Nieva.—Termino municipal de Sangarcía.—Finca urbana.—Menor cuantía.—Primera subasta.

Número 2 del folio 214 del Inventario.—Finca urbana, solar, sito en la calle de Wenceslao Delgado, números 4 al 10.

Superficie: 389,42 metros cuadrados.

Linderos.—Según los datos que constan en esta Dependencia: Por la derecha entrando, en una línea de 4,80 m., con la casilla de transformador de energía eléctrica, por la izquierda, en línea de 15 m., con casa de don Francisco Llorente; por el fondo, en línea de 40,70 m., con el camino de Laguna, y por su fachada o frente, en línea de 39,50 m., con la calle de Wenceslao Delgado.

No se conocen cargas.

El valor en venta es de 486,77 pesetas y la renta calculada por el Perito de 12,17 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100 y deducido el 10 por 100 de Aministración, da un valor de 219,06 pesetas.

Tipo que ha de servir de base para la primera subasta, 486,77 pesetss.

Para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores, previamente, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Las condiciones generales para la subasta serán las señaladas en el artículo 37 de la Instrucción de Ventas de 15 de Septiembre de 1903.

Los valores y la extensión superficial de las expresadas fincas han sido acreditados en los respectivos expedientes administrativos de venta por deslinde y tasación pericial realizada por don Carlos Pérez Agreda, Aparejador con destino en el Catastro de Urbana de esta provincia y designado a tal efecto como perito apto por esta Delegación de Hacienda.

Segovia, 10 de Junio de 1947.—El Administrador de Propiedades, Pablo Bellido.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, José Díaz.

Anuncio de subasta para el día 19 de Septiembre de 1947

En virtud de lo dispuesto en las Leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Junio de 1856, en la Instrucción de Ventas de Bienes Nacionales de 15 de Septiembre de 1903 y demás disposiciones vigentes, según acuerdo del I mo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se sacan a la venta en pública subasta en el día y hora que se indican a continuación las siguientes fincas:

Remate para el día 19 de Septiembre de 1947, a las doce en punto de la mañana, en esta capital y en Santa María la Real de Nieva, ante los señores Jueces de Primera Instancia e Instrucción y Secretarios correspondientes.

Bienes del Estado

Partido judicial de Santa María la Real de Nieva.—Término municipal de Labajos.—Finca urbana.—Menor cuantía.—Primera subasta.

Númerero 205, folio 13 del Inventario.—Finca urbana, solar, sito en la calle de Erillas, número 22.

Superficie.—62,10 metros cuadrados.

Linderos.—Según los datos que constan en esta Dependencia: por la derecha entrando, en línea 5,40 metros, con casa de Sabina Pérez; por la izquierda, en línea de 5,40 m., con corral de la misma; por el fondo, en línea de 11,50 m., con corral de la misma, y por su fachada o frente, en línea de 6 m., con calle de las Erillas.

No se conocen cargas.

El valor en venta es de 155,25 pesetas y la renta calculada por el Perito de 1,41 pts., que capitalizada al 5 por 100 y deducido el 10 por 100 de administración, da un valor de 25,38 pesetas.

Tipo que ha de servir de base para la primera subasta, 155,25 pesetas.

Partido judicial de Santa María la Real de Nieva.—Término municipal de Labajos.—Finca urbana.—Menor cuantía.—Primera subasta.

Número 248, folio 15 del Inventario.—Finca urbana, solar, sito en la calle de Erillas número 10.

Superficie.—160,72 metros cuadrados.

Linderos.—Según los datos que constan en esta Dependencia: Por la derecha entrando, en línea de 21,50 metros, con una casa de Blas Domínguez; por la izquierda, en línea de 9,20 m., con casas de Francisco Escudero y Sabina Pérez; por el fondo, en línea de 11,20 m., con corral de Francisco Escudero, y por su fachada o frente, en línea de 3,30 m., con la calle de las Erillas.

No se conocen cargas.

El valor en venta es de 361,62 pesetas, y la renta calculada por el Perito de 3,64 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100 y deducido el 10 por 100 de administración, da un valor de 65,52 pesetas.

Tipo que ha de servir de base para la primera subasta, 361,62 pesetas.

Partido judicial de Santa María la Real de Nieva.—Término municipal de Labajos.—Finca urbana.—Menor cuantía.—Primera subasta.

Núm. 2 del folio 125 del Inventario. Finca urbana, solar, sito en la calle de los Mesones, núm. 10.

Superficie.—50,02 metros cuadrados.

Linderos.—Según los datos que constan en esta Dependencia: por la derecha entrando, en línea de 6,10 m., con casa de don José Valriberas; por la izquierda, en una línea de 6,10 m., con una cuadra de Martina García; por el fondo, en línea de 8,20 m., con un corral de don José Valriberas, y por su fachada o frente, en línea de 8,20 metros, con la calle de Los Mesones.

No se conocen cargas.

El valor en venta es de 112,54 pesetas y la renta calculada por el Perito de 1,13 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100 y deducido el 10 por 100 de administración, da un valor de 20,34 pesetas.

Tipo que ha de servir de base para la primera subasta, 112,54 pesetas.

Partido judicial de Santa María la Real de Nieva.—Término muuicipal de Labajos.—Finca urbana.—Menor cuantía.—Primera subasta.

Núm. 1 del folio 125 del Inventario.—Finca urbana, solar, sito en la calle de Carretera, núm. 7.

Superficie.—251,04 metros cuadrados.

Linderos.—Según los datos que constan en esta Depedencia: por la derecha entrando, en línea de 6,40 m., con una tierra de Joaquín Alcalde, por la izquierda, en línea de 6,40 m., con una tierra de Celestino Valriberas; por el fondo, en línea de 36, 10 m., con una tierra de Felipe Almazara Valriberas, y por su fachada o frente, con la calle de Carretera, en línea de 6,40 m.

No se conocen cargas.

El valor en venta es de 288,80 pesetas y la renta calculada por el Perito de 5,24 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100 y deducido el 10 por 100 de administración, da un valor de 94,32 pesetas.

Tipo que ha de servir de base para la primera subasta, 288,80 pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores, previamente, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para cada subasta.

Las condiciones generales para la subasta serán las señaladas en el artículo 37 de la Instrucción de Ventas de 15 de Septiembre de 1903.

Los valores y la extensión superficial de las expresadas fincas han sido acreditados en los respectivos expedientes administrativos de venta por deslinde y tasación pericial realizada por don Carlos Pérez Agreda, Aparejador con destino en el Catastro de Urbana de esta provincia y designado a tal efecto como Perito apto por esta Delegación de Hacienda.

Segovia, 10 de Junio de 1947.—El Administrador de Propiedades, Pablo Bellido.—V. B.: El Delegado de Hacienda, José Díaz.

Anuncio de subasta para el día 23 de Septiembre de 1947

En virtud de lo dispuesto en las Leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Jnnio de 1856, en la Instrucción de Ventas de Bienes Nacionales de 15 de Septiembre de 1903 y demás disposiciones vigentes; según acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se sacan a la venta en pública subasta, en el día y hora que se indican a continuación las siguientes fincas:

Remate para el día 23 de Septiembre de 1947, a las doce en punto de la mañana, en esta capital, ante el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción y el Secretario correspondiente.

Bienes del Estado

Partido judicial de Segovia.—Término municipal de Abades.—Finca urbana.—Menor cuantía.—Primera subasta.

Número 1, folio 3, del Inventario. Finca urbana, solar, sito en la calle de Santiago número 36.

Superficie.—44,80 metros cuadrados.

Linderos.—Según datos que constan en esta Dependencia: por la derecha entrando, en línea de 7 metros, con huerto de Ignacio de Andrés; por la izquierda, en línea de 7 metros con, solar de Pablo Delgado; por el fondo en línea de 6,40 metros, con casa de Fructuoso de la Puente Carrera, y por su fachada o frente, en línea de 6,40 metros, con la calle de Santiago.

No se conocen cargas.

El valor en venta es de 179.20 pesetas y la renta calculada por el Perito de 3,36 pesetas, que capitalizada al 5 por 100 y deducido el 10 por 100 de administración, da un valor de 59,58 pesetas.

Tipo que ha de servir de base para la primera subasta, 179,20 pesetas.

Partido judicial de Segovia.—Término municipal de Abades.—Finca Urbana.—Menor cuantía.—Primera subasta.

Número 159, folio 8, del Inventario. Finca urbana, solar, sito en la calle de San Roque, número 7.

Superficie.—21,35 metros cuadrados.

Linderos.—Según los datos que constan en esta Dependencia: por la derecha entrando, en línea de 6,10 metros, con solar de Cándido de la Cuesta; por la izquierda, en línea de 6,10 metros, con casa de Tomás Herrero; por el fondo, en línea de 3,50 metros, con casa de Tomás Herrero, y por su fachada o frente, en línea de 3,50 metros, con la calle de San Roque.

No se conocen cargas.

El valor en venta es de 85,40 pesetas, y la renta calculada por el Perito de 1,60 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100 y deducido el 10 por 100 de administración, da un valor de 28,80 pesetas.

Tipo que ha de servir de base para la primera subasta, 85,40 pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores, previamente, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para cada subasta.

Las condiciones generales para la subasta serán las señaladas en el artículo 37 de la Instrucción de Ventas de 15 de Septiembre de 1903.

Los valores y la extensión superficial de las expresadas fincas han sido acreditados en los respectivos expedientes administrativos de venta por deslinde y tasación pericial realizada por don Carlos Pérez Agreda, Aparejador con destino en el Catastro de Urbana de esta provincia y designado a tal efecto como perito apto por esta Delegación de Hacienda.

Segovia, 10 de Junio de 1947.—El Administrador de Propiedades, Pablo Bellido.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José Díaz.

834

Delegación de Industria de Segovia

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Herrero y Compañía», en solicitud de autorización para instalar un tramo de línea trifásica en alta tensión a 11.000 voltios, que partiendo de la línea de las mismas características de la empresa productora de D. Mariano Mesa, vaya a alimentar una subestación reductora de tensión de 30 k.v. a. con destino al suministro de alumbrado y fuerza motriz a la fábrica de teja y ladrillo que en la villa de Coca posee la razón social peticionaria, cuya línea tendrá una longitud total de 334 metros.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Herrero y Compañía», para realizar la instalación de línea y subestación solicitada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y en relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, la que autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Segovia, 7 de Junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

LANGUILLA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho documento en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamaciones.

Languilla, 7 de Junio de 1948.—El Alcalde, R. Ponce.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

853

SEGOVIA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de Primera Instancia de Segovia, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por doña Araceli Escorial Nieto, con don Sebastián Velasco Merlo, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta una máquina cepilladora de uno cincuenta metros por treinta centímetros y una máquina escopladora, con motor eléctrico de dos caballos marca «Corbella», tasadas en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día *dos de Julio próximo y hora de las once*, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los expresados bienes salen a pública subasta en la cantidad expresada de cinco mil quinientas pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del deudor don Sebastián Velasco Merlo, vecino de Iscar (Valladolid), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario P. H. P. González.-V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, Marcelino Barreras.

IMPRENTA PROVINCIAL